



Colegio de Abogados de Córdoba

Duarte Quirós 571 - CP 5.000 - Córdoba - República Argentina
Te: 0351 - 5682903 / 4220448 / 4230318 / 4217659 - e-mail:colegio@abogado.org.ar

CLUB DE CAMPO “DR. ENRIQUE SCHMAL” MARZO 2021

PROTOCOLO DE USO DE ESPACIOS COMUNES DE INSTALACIONES DESARROLLO DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS / ENTRENAMIENTOS Y COMPETENCIAS.

El presente Protocolo, fija condiciones para el uso de instalaciones y desarrollo de la actividad deportiva ya sea de entrenamiento o competitiva -con el mayor grado de prevención- intentando mitigar el inevitable riesgo de contagio.

Este Protocolo **será de aplicación** mientras se encuentre vigente la emergencia sanitaria dispuesta por el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Las actividades que pueden desarrollarse, son sólo al aire libre.

USO DE ESPACIOS COMUNES

Podrán ingresar a la sede del Club de Campo, un número de matriculados/as que no afecte el distanciamiento social.

A los fines del uso de espacios comunes debe solicitarse turno. Los mismos se otorgan por día para el matriculado/da solicitante con un máximo de 6 personas por cada grupo a ingresar al predio (a este grupo se lo denomina burbuja).

Deberán respetarse en todo momento las normas vigentes sobre distanciamiento social, y el obligatorio uso de barbijos o tapabocas.

En la sede del Club, deberá contarse con barbijos quirúrgicos que serán proporcionados en caso de ser necesario, o cuando se detectase un caso sospechoso (debiendo cambiarse tapa boca por barbijo quirúrgico).

INGRESO DE USUARIOS/AS



Colegio de Abogados de Córdoba

Duarte Quirós 571 - CP 5.000 - Córdoba - República Argentina
Te: 0351 - 5682903 / 4220448 / 4230318 / 4217659 - e-mail: colegio@abogado.org.ar

Al ingreso, TODA persona será controlada en su temperatura con termómetro digital y se le practicará higiene de manos con agua con alcohol o alcohol en gel. La DDJJ necesaria podrá completarse en ese momento, realizarse on line a través del sitio www.abogado.org.ar, o de la aplicación CUIDAR.

El mobiliario a utilizar en el perímetro de las canchas será mínimo y deberá mantenerse distancia entre personas de al menos 2 metros, entre los asistentes, salvo que se trate de grupos familiares (burbujas).

La hidratación de quienes practican deportes o participan en competencias deberá ser individual.

Dispensers para sanitización. En el ingreso a cada cancha deberán ubicarse, asegurándose la provisión continua en los mismos, de soluciones alcohólicas o geles bactericidas para ser utilizados en las distintas áreas para los participantes de prácticas o competencias.

LOS VESTUARIOS PERMANECEN CERRADOS.

LOS BAÑOS QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN IDÉNTICA DEPENDENCIA QUE LOS VESTUARIOS tendrán inhabilitado sólo ese sector.

Quienes concurren a realizar la práctica del deporte (entrenamiento o competencia) deberán concurrir cambiados, a ese fin.

TODOS LOS BAÑOS HABILITADOS CONTARÁN con insumos de higiene de manos (alcohol en gel, cestos de basura identificables, jabón líquido, toallas descartables). El ingreso al sector debe realizarse de a una persona por vez y efectuar la higiene de manos correspondiente al salir del mismo.

UTILIZACIÓN DE CANCHAS

PRÁCTICAS DEPORTIVAS DETERMINADAS Y COMPETENCIAS.

DISPOSICIONES:

Futbol/ hockey.

Entrenamientos. Podrán realizarse en los horarios en que se encuentre abierto el Club de Campo de martes a viernes, sábados o domingos siempre y cuando no haya competencias.

Se debe prever distanciamiento de los deportistas, para el tiempo en que no se esté realizando la práctica del deporte o competencia y uso de barbijo de manera constante y obligatoria.

Se dispone la desinfección permanente de los distintos sectores de acceso a los usuarios.



Colegio de Abogados de Córdoba

Duarte Quirós 571 - CP 5.000 - Córdoba - República Argentina
Te: 0351 - 5682903 / 4220448 / 4230318 / 4217659 - e-mail:colegio@abogado.org.ar

No se admiten más de dos equipos por cada turno de entrenamiento.

No se permite público en los entrenamientos

Competencia: Se realizan en los horarios preestablecidos por el fixture correspondiente.

Fútbol. Hasta 2 equipos por cancha para competencia según fixture (tanto en fútbol 11 como el fútbol 7). Podrán ingresar hasta 20 jugadores por equipo en el caso de la cancha de Fútbol 11 y 12 en el caso de la cancha de fútbol 7. Cada equipo deberá contar con el listado de integrantes con nombre y apellido.

El ingreso de cada equipo para participar de un entrenamiento o competencia quedará supeditado a que el que ingresó anteriormente, se haya retirado. No se permitirá el ingreso de un nuevo equipo hasta tanto TODOS los integrantes del anterior hayan abandonado las instalaciones.

En las competencias se permite hasta 35 personas en carácter de espectadores para la Cancha de fútbol 11 y 12 personas en la cancha de fútbol/hockey 7.

PADLE Y TENIS

Debe solicitarse TURNO PREVIO a turnosclubdecampo@abogado.org.ar

El turno sólo autoriza utilización de esas canchas.

Los turnos para uso de espacios comunes, deben solicitarse en un pedido específico para ello.

Las canchas de fútbol 11 y fútbol/hockey 7, estarán reservadas a los entrenamientos y desarrollo de competencias de los equipos pertenecientes al Colegio que participan en campeonatos internos de la Institución, a los que se otorga turnos a través del área Deportes.

Paddle. Hasta 4 personas por cancha durante 2 hs.

Tenis. Hasta 4 personas por cancha durante 2 hs.

Podrán ingresar 3 personas por cancha al perímetro, en calidad de espectadores.

Los usuarios deberán respetar todas las medidas de bioseguridad, limpieza e higiene dentro de la sede y el presente protocolo.

Los usuarios deberán ingresar sin excepción con barbijo o tapaboca y no podrán quitárselo salvo durante la práctica del deporte.



Colegio de Abogados de Córdoba

Duarte Quirós 571 - CP 5.000 - Córdoba - República Argentina
Te: 0351 - 5682903 / 4220448 / 4230318 / 4217659 - e-mail: colegio@abogado.org.ar

BAR / RESTAURANT / KIOSCO

El expendio de comidas y bebidas y el servicio correspondiente, estará sujeto a las disposiciones que al respecto ha autorizado el COE a través del Protocolo de actividades gastronómicas y sociales anexas a la deportiva que se desarrollen dentro del predio de un Club (Anexo 86 - PROTOCOLO PARA ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS DE BARES Y RESTAURANTES y el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA ÁREAS DE USO COMÚN).

Anexo 1. Declaración Jurada Declaración Jurada para ingreso al Club de Campo del Colegio de Abogados de Córdoba para la prevención del COVID-19

1. Fecha. //

2. Información personal. Apellido y nombre:..... Edad:

Años Sexo: F M (marque con un círculo). 3. ¿Tiene algún antecedente de viaje internacional?

¿Posee un historial de viaje o residencia en zonas de transmisión local (ya sea comunitaria o por conglomerados) de COVID-19 en Argentina?:

.....
.....

4. Antecedentes del estado de salud. ¿Ha estado en los últimos 14 días en contacto con casos confirmados de Covid-19 o una persona con sintomatología y bajo investigación?

.....
.....

5. ¿Actualmente usted presenta síntomas no habituales como: fiebre, tos, odinofagia (dolor al tragar alimentos o líquidos), dificultad respiratoria, anosmia/disgeusia (pérdida de olfato y gusto)?

En caso afirmativo, especifique cuales.....

.....

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....